



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.008.-”

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D^a. M^a. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ

No asiste el Concejal:

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 3 de octubre de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de abril de dos mil ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las dieciocho horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción del Concejal D. Manuel Barraso Rodríguez, quien disculpa su asistencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de abril de 2.008 (extraordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE INVERSIONES Y PETICIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OBRA 169 DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2.008.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2.008, en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía nº. 136/1007, de 20 de julio se aprobó la propuesta de inversiones en infraestructura, equipamientos y/o servicios para el Plan Adicional Local 2.008.

Recibido escrito del Diputado Delegado del Área de Fomento y Contratación de Obras en el que solicita la remisión antes del día 30 de abril del acuerdo de aprobación de la financiación y gestión de la obra nº. 169 denominada "Infraestructuras Municipales", someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:
Nº obra: **169** Anualidad: **2.008** Plan: **ADICIONAL LOCAL**

Denominación de la obra: **Infraestructuras municipales**

Aportación Diputación	8.872,00 €.
Aportación Municipal.....	0,00 €.
PRESUPUESTO :.....	8.872,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.""

Por unanimidad de los Sres. Asistentes en el el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio, se acuerda:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:
Nº obra: **169** Anualidad: **2.008** Plan: **ADICIONAL LOCAL**

Denominación de la obra: **Infraestructuras municipales**

Aportación Diputación	8.872,00 €.
Aportación Municipal.....	0,00 €.
PRESUPUESTO :.....	8.872,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.""

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD AYUDA CONTRATACIÓN CONSERJE EN EL C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Por Decreto 65/2008, de 11 de abril, de la Consejería de Educación se establecen las Bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

Considerando esta Alcaldía la necesidad de que el Colegio Público Ezequiel Fernández cuente con los servicios de un Conserje, visto el escrito de la directora de este colegio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto mencionado, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura una ayuda para la contratación de un Conserje para el C.P. Ezequiel Fernández de esta localidad.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

2º.- Adquirir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación, 2.008, 2.009, 2.010 y 2.011.

3º.- Adquirir el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un Conserje en el C.P. Ezequiel Fernández, durante el periodo correspondiente a los cursos escolares 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011.”

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se acuerda:

“1º.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura una ayuda para la contratación de un Conserje para el C.P. Ezequiel Fernández de esta localidad.

2º.- Adquirir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación, 2.008, 2.009, 2.010 y 2.011.

3º.- Adquirir el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un Conserje en el C.P. Ezequiel Fernández, durante el periodo correspondiente a los cursos escolares 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-”**

Vº. Bº.
EL ALCALDE